



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00749682- -UNC-ME#FCQ Autorizar al Dr. PALMA a percibir una remuneración adicional

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA, Profesor Titular con DE del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en cuanto a que se le autorice a realizar actividades en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia con una remuneración adicional;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 2º de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias;

Que cuenta con el Vº Bº de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades inherentes a su rol como coordinador y docente en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia, durante el período comprendido por las fechas 01/09/2023 y 31/12/2023, en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PM/cc

